ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS O ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL QUE CONTRIBUYAN CON LA DESCONGESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias garantizando la aplicación de los principios propios de la contratación estatal tales como el de igualdad, transparencia, selección objetiva, y pluralidad de oferentes, y conforme a las observaciones presentadas a los documentos del proceso, la Entidad se permite realizar las siguientes modificaciones al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21 DE 2024**, con el propósito de modificar el estudio previo e invitación pública a partir de la fecha, así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **5.1. FICHA TÉCNICA** del estudio previo, el cual quedará de la siguiente manera:

ficha técnica			
ítem	**bien o producto**	**unidad de medida**	**cantidad**
1	Barrera plástica tipo maletín, norma ntc-6107-1, con material reflectivo tipo iv o superior con ancho mínimo de 0,05 ml y un mínimo de 0,30 ml de alto	un	15
2	cono plástico ntc-6107-2, altura de 0,90 ml con franjas reflectivas de acuerdo a la normatividad	un	30
3	Cono plástico ntc-6107-2, altura de 0,70 ml con franjas reflectivas de acuerdo a la normatividad	un	20
4	Tubulares compuestos colombinas, con material reflectivo tipo iv o superior, separación mínima 0,15 ml	un	30
5	hito flexible tipo cono, altura 0,75 ml, diámetro superior 8cm diámetro inferior 10cm y base 20cm, color naranja con 3 franjas reflectivas de 7cm	un	30
6	cinta señalización precaución, color amarillo de 500 ml	rollo	20
7	paleta pare – siga de 45 cm	un	10
8	Chaleco con bolsillo + gorra, color azul, franjas reflectivas y estampado (2.Los chalecos deberán contar con mínimo dos líneas en material reflectivo de seis centímetros en todo su contorno instalado de manera horizontal. Y de igual manera deberá contar con dos líneas verticales una a cada lado del hombro las cuales irán hasta la espalda baja y el pecho, ahora bien respecto a los bolsillos, deberá tener mínimo dos bolsillos en la parte baja del abdomen uno a cada lado del chaleco con medidas de 10 cm de ancho por 12 cm de alto, así mismo a la altura del pecho debe tener dos bolsillos con medidas de 8 cm al ato por 8 de ancho)	jg	10
9	caneca de 5 galones, de pintura tráfico amarillo	caneca	5

ficha técnica			
ítem	bien o producto	unidad de medida	cantidad
10	caneca de 5 galones, de pintura tráfico blanca	caneca	4
11	caneca de 5 galones, de pintura tráfico azul	caneca	3
12	Silbato con protectores bucales. El paquete incluye: 1xsilbato. 1xpulsera. 1xcordón. 3xprotectores bucales. 1 caja de almacenamiento.	Un	15
13	linterna recargable de batería (Tiempo mínimo de carga 8 hr, material aleación de aluminio y componentes electrónicos, calor de luz cálida o fría, flujo luminoso mínimo 350 lm, rango de duración de batería 2 – 8 hr)	un	6

Lo demás continua sin modificaciones.

SEGUNDO: MODIFICAR la ficha técnica contenida en el Anexo No. 2 y Anexo No. 3, que se publicará nuevamente en la plataforma Secop II, como documento íntegro para evitar confusiones a los posibles oferentes, la cual quedará así:

ficha técnica			
ítem	bien o producto	unidad de medida	cantidad
1	Barrera plástica tipo maletín, norma ntc-6107-1, con material reflectivo tipo iv o superior con ancho mínimo de 0,05 ml y un mínimo de 0,30 ml de alto	un	15
2	cono plástico ntc-6107-2, altura de 0,90 ml con franjas reflectivas de acuerdo a la normatividad	un	30
3	Cono plástico ntc-6107-2, altura de 0,70 ml con franjas reflectivas de acuerdo a la normatividad	un	20
4	Tubulares compuestos colombinas, con material reflectivo tipo iv o superior, separación mínima 0,15 ml	un	30
5	hito flexible tipo cono, altura 0,75 ml, diámetro superior 8cm diámetro inferior 10cm y base 20cm, color naranja con 3 franjas reflectivas de 7cm	un	30
6	cinta señalización precaución, color amarillo de 500 ml	rollo	20
7	paleta pare - siga de 45 cm	un	10
8	Chaleco con bolsillo + gorra, color azul, franjas reflectivas y estampado (2.Los chalecos deberán contar con mínimo dos líneas en material reflectivo de seis centímetros en todo su contorno instalado de manera horizontal. Y de igual manera deberá contar con dos líneas verticales una a cada lado del hombro las cuales irán hasta la espalda baja y el pecho, ahora bien respecto a los bolsillos, deberá tener mínimo dos bolsillos en la parte baja del abdomen uno a cada lado del chaleco con medidas de 10 cm de ancho por 12 cm de alto, así mismo a la altura del pecho debe tener dos bolsillos con medidas de 8 cm al ato por 8 de ancho)	jg	10
9	caneca de 5 galones, de pintura tráfico amarillo	caneca	5
10	caneca de 5 galones, de pintura tráfico blanca	caneca	4
11	caneca de 5 galones, de pintura tráfico azul	caneca	3
12	Silbato con protectores bucales. El paquete incluye: 1xsilbato. 1xpulsera. 1xcordón. 3xprotectores bucales. 1 caja de	un	15

ficha técnica			
ítem	bien o producto	unidad de medida	cantidad
	almacenamiento.		
13	linterna recargable de batería (Tiempo mínimo de carga 8 hr, material aleación de aluminio y componentes electrónicos, calor de luz cálida o fría, flujo luminoso mínimo 350 lm, rango de duración de batería 2 - 8 hr)	un	6

Se precisa que los elementos a adquirir por la alcaldía de Villeta, serán los descritos en este documento y deberán ser de iguales característica o mejores.

Las demás condiciones permanecen incólumes. La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Villeta - Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

----ORIGINAL FIRMADO----
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado SAG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			